



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

Principios ideológicos de los modelos educativos durante 100 años de historia en México

Fernando Hernández López

Centro de Posgrado del Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla".
herloz64@hotmail.com

Dulce María de los Ángeles Hernández Condado

Escuela Normal Superior del Estado
dulce0803@hotmail.com

Fernando Flores Vázquez

Centro de Posgrado del Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"
fernandofloresdirector@gmail.com

Área temática 02. Historia e histografía de la educación.

Línea temática: Trayectorias históricas de la educación desde la perspectiva global y de larga duración.

Tipo de ponencia: Aportaciones teóricas.



Resumen

Los proyectos educativos diseñados para impartir enseñanza a los mexicanos, en los albores de la independencia consumada, tienen un doble proceso de creación: uno como estructura política o institución social, y otro como doctrina pedagógica, principio en que basará su práctica. Desde esta perspectiva, la educación como sistema político-social, inicia su proceso de reconstrucción jurídica con los liberales del siglo XIX, quienes emprenden la tarea de restaurar las formas y contenidos de la enseñanza, decidiendo, con la más clara intención, excluir toda influencia clerical y manifiesto religioso. Es la oportunidad, desde el seno de las escuelas, de impartir las teorías de la ciencia, el arte y la cultura, ahora con carácter social, universal y humanístico. Personajes como Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora, Ignacio Ramírez, Benito Juárez y otros, en una primera etapa, y Gabino Barreda, Justo Sierra y Moisés Saenz después, habrán de aportar ideas para mejorar la estructura de un sistema destinado a preparar culturalmente a los mexicanos. El aparato ideológico construido por los liberales a partir de 1821, fecha de consumación de la independencia, tiene una historia de avatares y triunfos que consolida, con los principios de la Revolución Mexicana, con la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921. A 100 años de esta gloriosa fecha, es digno recordar el inicio de esta loable proeza desde los principios ideológicos de sus autores, para dignificar su memoria y fortalecer la conciencia histórica de los maestros. Con este motivo se ha elaborado el presente texto de carácter historiográfico.

Palabras clave: *ideología, liberalismo, laicismo, leyes, positivismo.*

Introducción

La historia de la educación en México como país independiente, tiene una trayectoria de 200 años hasta el momento, que podemos dividir en dos periodos: el primero de 1821 a 1921 (de la consecución de la independencia nacional a la organización de las instituciones posrevolucionarias), y el segundo a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921 al presente año, 2021. El texto aquí escrito corresponde al primer periodo, preámbulo de una lucha ideológica que consolidó, poco a poco, el proyecto institucional más importante para la cultura y el devenir social de nuestra nación.

El plan inicia en medio de una lucha política entre los grupos conservadores y liberales de su tiempo, logrando estos últimos, firmar un pacto ideológico vinculado a los principios de libertad, justicia y democracia, como valores universales del individuo y de la vida social. Los personajes que iniciaron esta obra, a pesar de las condiciones adversas y precarias en que se encontraba el país, depositaron las bases de un ideario político que cimentó, más adelante, el soporte jurídico destinado al servicio de la educación cultural para los mexicanos, producto que, como institución pública, concretó en la fundación de la Secretaría de Educación Pública en 1921. Hoy, a 100 años de su institución, es digno recordar el inicio de esta loable proeza desde sus principios ideológicos, para fortalecer la conciencia histórica de los maestros y ennoblecer la razón de su función social.

Los precursores

El siguiente relato, *grosso modo*, expone la ideología contenida en los proyectos diseñados para educar al pueblo a partir de 1821, momento en que México logra su independencia, toma el mando e inicia la preparación de las instituciones sociales que habrán de dar curso a un nuevo orden. Las circunstancias son adversas, sin embargo, las intenciones de un nuevo rumbo, letrado y libre, soberano y autónomo, tienen por tutores a un grupo de intelectuales dispuesto a cultivar las conciencias de los mexicanos.

La fuerza intelectual de Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora, Ignacio Ramírez, Benito Juárez, Guillermo Prieto, Ignacio Manuel Altamirano, Melchor Ocampo y otros, cimentó las bases constitucionales para el proyecto, y posteriormente, con la participación de Gabino Barreda, Justo Sierra, Moisés Saénz y Narciso Bassols, se fortaleció un plan mejor estructurado, hasta llegar a la iniciativa de Álvaro Obregón y las propuestas de José Vasconcelos, e iniciar el proyecto institucional que hoy rige al sistema educativo.

Primer paso: la Constitución de 1824

Con fecha 31 de enero de 1824 se aprobó al Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, documento que describe los principios que habrían de sustentar la Constitución y la Federación mexicana, ordenando a su vez al Ejecutivo provisional ponerlos en vigor en tanto el Congreso Constituyente elaborara el contenido textual. Los diputados provisionales cumplen e implementan el federalismo y configuran el nuevo Estado mexicano

a través del Congreso Constituyente. Miguel Ramos Arizpe, al apoyar este logro, ratifica la trascendencia de los gobiernos provisionales en las Cortes gaditanas: se reafirman la libertad, la independencia y la promoción de la prosperidad como fundamentos del orden en lugar de las leyes fundamentales de la monarquía. Sin embargo, cabe aclarar que esta constitución en su preámbulo contiene una invocación a la divinidad, semejante a la de Cádiz: “En el nombre de Dios todopoderoso, autor y supremo legislador de la sociedad”. La estructura de la Constitución, en su título primero menciona a la nación mexicana, su territorio y religión, lo cual explica que no estábamos liberados de la influencia religiosa; no obstante, se proponía formar un hombre práctico, activo, industrioso, generador de su bienestar material y situación social, para lo cual habría que desechar la “empleomanía” de la que hablaba el doctor Luis Mora como forma de vida entre los mexicanos, anhelo que sólo se conseguiría transformando la educación y reformando la instrucción, a través de la iniciativa parlamentaria de los constituyentes de 1824 (Zea, 1963: 20-21), quienes, conscientes de la responsabilidad que tenían, rubricaron el sentido filosófico de su lucha en el último artículo del Código, asentando que “Jamás se podrán reformar los artículos...que establecen la libertad e independencia, y...su religión” (Mejía, 1963: 65).

Aparato ideológico

Era necesario un código de principios para darle fuerza a la estructura que permitiera la industrialización de los proyectos, un orden razonado y fundamental para iniciar la construcción de la nación deseada. La línea ideológica adoptada para el nuevo rumbo en los albores de la libertad, debía corresponder a cualidades e intereses que abrigaran el respeto, la dignidad y el reconocimiento de los mexicanos como personas de una sola sociedad. Su definición caminaría de la mano con las funciones sociales del nuevo orden, orientadas al cambio con relación a la vida anterior, sobre todo en las formas estructurales del pensamiento y el trato de las clases humanas; pero transitar hacia un *Nacionalismo cultural* no era fácil, porque, como explica Luis Villoro (2007:163), “en los países colonizados, de una cultura occidental con pretensiones de universalidad, la autenticidad de un pueblo se identifica con la defensa de los rasgos *particulares* de cada cultura autóctona.” En paralelo, las condiciones del país –débiles y agitadas– no permitieron transformar fácilmente el escenario, por ello, preconizar la educación con el emblema conceptual del liberalismo, no era posible, ni concebirla ni concretar su estructura política institucionalmente, puesto que los principios sustentables de un sistema social, teñidos de las concepciones filosóficas de su tiempo, se topaban con la fuerza de las costumbres (que tienen relación directa con la fase histórica por la que transitaba y la idiosincrasia de la sociedad), y si éstas eran regias e imperantes (como las reminiscencias coloniales) al grado de flexionar los paradigmas y hacerlos poco pertinentes, maleables e ineficientes, entonces las prácticas de su ejercicio, con gran frecuencia, marcaron acciones distantes y en muchas ocasiones diferentes a los señalados en el proyecto, dejando sin respuesta a las necesidades reales de la sociedad (Vázquez, 2005: 89-90). Con todo esto y más problemas, las propuestas pedagógicas surgidas mantuvieron siempre la intención por transformar a la nación con el principio de una educación distinta a la anterior, sustentada en los sentimientos patrios y adosada al conocimiento científico y los valores estéticos universales.

Con este marco, los liberales se encargaron en crear una nación moderna, empatada con las mejores del mundo y representativas del progreso, una nación comprometida con la formación de hombres libres, productivos y autores de su propio bienestar y de la sociedad; forjadora de la conciencia de la nacionalidad germinada a través de la reforma moral de la sociedad. Estos eran los principios de su lucha y de la educación, tarea no fácil de realizar, pues existían dos grupos de liberales: los *moderados*, que pregonaban la libertad para educar de acuerdo con las propias orientaciones y con la de los padres de familia; y los *radicales*, que proponían el establecimiento de una educación estatal unitaria liberal, sin concesiones a opiniones privadas (Guevara, 2009:49). Al triunfo de los moderados, los resultados, como consecuencia, fueron limitados en la educación esperada. Sin embargo, en las *Leyes de Reforma* de 1833 se imprimió la separación definitiva del clero y del Estado al crear un orden civil autónomo, con clara tendencia a reglamentar la libertad de enseñanza (Riva Palacio, 2000: 334). He aquí el inicio de una forma soberana de decidir el rumbo cultural de un pueblo, y preámbulo de las leyes subsiguientes que habrían de consolidar el marco jurídico de su destino. Así –dice Fernando Solana (2001:1)–, la educación pública mexicana ve su primera luz con el liberalismo al decretarse las leyes del 21 y 23 de octubre de 1833, expedidas por Valentín Gómez Farías: se crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales y se declara la libertad de enseñanza, paralelo a la secularización de las instituciones, asentando en los Artículos 24 y 25 del capítulo VI de dicho ordenamiento, refiriéndose a los establecimientos públicos, que: “Fuera de ellos, la enseñanza de toda clase de artes y ciencias es libre en el distrito y territorios”, y en cuanto a las condiciones, el Artículo 25 indicaba: “En uso de esta libertad, puede toda persona a quien las leyes no se lo prohíban abrir una escuela pública del ramo que quisiere, dando aviso precisamente a la autoridad legal y sujetándose en la enseñanza de doctrina, en los puntos de política y en el orden moral de la educación a los reglamentos generales que se dieron sobre la materia”. Al llegar la república centralista de orden conservador al poder, estas disposiciones se anularon. No obstante, el triunfo del partido liberal en 1855 y la promulgación de la Constitución Política del 57, dieron un nuevo giro en favor de la educación pública, antecediendo el *Estatuto Orgánico* expedido por Ignacio Comonfort en 1856, como documento base para gobernar al país en tanto se emitía la constitución; en él se insistió en la libertad de enseñanza, la prohibición de los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones, permitiendo la enseñanza privada como libre, dejando al poder público vigilar su aspecto moral (Bolaños, 2011: 24). En su momento, la Constitución Política de 1857 en su Artículo 3º ordenaba: “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio”, alineando así la formación de las profesiones sobre la ruta de un orden jurídico y protegido por el Estado. Ignacio Ramírez, al respecto del artículo decía: “Todo hombre tiene derecho a enseñar y ser enseñado”. La educación, agregaba, debe propiciar una sociedad laica y civilizada, promotora de civismo y formación intelectual desde la irradiación del conocimiento, atender a la mujer, responsabilizarse de los libros de texto y de la educación popular. La enseñanza –sostenía– depende del Gobierno general; no sólo las instituciones, sino la vida industrial, agrícola, mercantil, literaria y científica dependen del impulso que dan las dependencias públicas a la instrucción (Ramírez, 2018).

La tendencia ideológica se orientaba a la formación de ciudadanos aptos para el ejercicio de la democracia, la defensa de la patria y el fortalecimiento de los sentimientos nacionalistas, promoviendo la base del Catecismo Político y el estudio de la Historia Patria como instrumentos delineados de una identidad propia y sustentable para la creación de un proyecto de nación (Castañeda, 2018: 6).

En su turno, Ignacio Ramírez apuntó suprimir la doctrina en la enseñanza primaria, y José María Lafragua, en su *Memoria* de 1846, proponía que en los cursos de filosofía que se impartían en la universidad pregonara la *explicación* en lugar del dictado y el aprendizaje *verbatim*, técnica que alentaba la formación de ciudadanos ilustrados, capaces de examinar e interrogar ante las dudas que surgieran en el estudio de un texto, insistiendo “en no dejarse vencer ni por la misma evidencia”, como decía José María Luis Mora, o predicando la tolerancia como sinónimo de ateísmo, en palabras de Ignacio Ramírez, para contemplar un mundo de muchas verdades o la convivencia de muchas opiniones (Staples, 2005: 70-74).

Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora forjaron una serie de cambios estructurales en la organización administrativa de la nación, con la finalidad de establecer nuevos rumbos de desarrollo social; fue aquí cuando el primero, en su calidad de vicepresidente y en ausencia de Santa Anna, propició lo que en la historia se conoce como “La Reforma de 1833”, intento que pretendía definir la separación de funciones y estructuras entre la primera República federal y el centralismo, antecedente de lo que más adelante Juárez y su gabinete atendiera con mayor cuidado. Desde su palestra, Valentín Gómez Farías inspira los cambios políticos y culturales que necesitaba la nación recién independiente en el preciso momento que le tocó participar (Gallo, 2009: 102). En su calidad de vicepresidente, y con la aprobación del Congreso al conceder la autorización al poder ejecutivo para organizar la enseñanza pública en el Distrito Federal y Territorios Federales, procedió a organizar la “reforma de la educación” a partir del principio que declara la libertad de enseñanza, extendiendo la educación primaria –según la opinión de Tank, mencionado por Yurén Camarena– a un mayor número de niños, y animando a los particulares para que establecieran más escuelas, lo cual no significaba la eliminación de la enseñanza religiosa. Sin embargo, es importante aclarar que el precepto de *libertad de enseñanza* fue, con el tiempo, adquiriendo su matiz claramente anticlerical, con obvia tendencia a *extender la ilustración*. (2008: 125-126). Para Gómez Farías, “la instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social” (Bolaños, 2001: 20), y en su buen intento, siendo presidente interno de la República (1833) impulsa un proyecto educativo centrado en resolver tres problemas graves de la época: 1) someter al clero y evitar su injerencia en los asuntos de gobierno; 2) disolver el ejército conservador y sustituirlo por una Guardia Nacional; y 3) implantar una Reforma educativa (Castañeda, 2018: 5). Respecto a este último punto, e inspirado por las ideas del doctor Mora, la reforma propuesta implicaba la derogación participativa del clero y la facultad del Estado para la creación de nuevas instituciones educativas, cuya función fuera modernizar y capacitar a los nacionales (Guevara, 2009: 48). El proyecto no progresó debido al retorno a la presidencia del general Antonio López de Santa Anna; empero, el proyecto liberal que inició Gómez Farías permitió a la educación elevar al rango de sociedad civilizada al Estado-nación que se iba conformando una vez conseguida la independencia política. Cabe mencionar que la consolidación de las instituciones

liberales –económicas, políticas y sociales–, propias de una nación civilizada, requería la adhesión de principios y valores liberales y la asunción de las creencias que los justificaran, por parte de las clases trabajadoras que constituían la base de la pirámide social (Yurén, 2008: 128). Con esta concepción, Gómez Farías operó una profunda transformación en el campo de la educación al considerar que era el Estado a quien correspondía atender esta tarea, principio sustentado en la ley que expidió el 21 de octubre de 1833, misma que sirvió para crear la Dirección General de Instrucción Pública, a cuya administración se pusieron todos los establecimientos de instrucción, los monumentos, las obras de arte y los fondos públicos destinados a la enseñanza. Esta es la primera estructura oficial del Ministerio construida *ex profeso* para la educación, considerada como antesala de la escuela laica y plataforma de la libertad de conciencias (Mejía, 1963: 81-82). Desde este plano visionario, el liberal jalisciense estableció la libertad de imprenta el 2 de abril de 1833; suprimió los colegios religiosos y los destinó a la educación pública el 12 de octubre del mismo año; suprimió la Universidad Pontificia el 23 de octubre del mismo periodo y estableció seis instituciones de estudios superiores, declarando la libertad de enseñanza, al tiempo de crear la Escuela Normal de Profesores. Como acciones específicas, se reformaron los planes y programas de estudio y se concedió a las escuelas expedir grados y títulos académicos. “Por primera vez aparecieron las lenguas modernas tales como francés, inglés y alemán; las cátedras obligatorias de lenguas indígenas: mexicano, tarasco, otomí; la Física, la Química, la Historia Natural, la Historia Antigua y la Moderna”, refiere Alfonso Toro, citado por Raúl Mejía (1963: 82).

Un nuevo rumbo brillaba como esperanza y realidad para las nuevas generaciones en materia educativa. Andrés Quintana Roo, Ministro de Justicia, en su justa interpretación de las leyes, manifiesta:

El Presidente ha asentado como regla invariable de su conducta el separar los intereses de la religión de los del gobierno nacional, que puede y debe sostenerse sin ningún arrimo y apoyo extraños...Marcha enteramente conforme con las exigencias sociales, con la civilización del siglo en que vivimos y con la libertad de las conciencias (Mejía, 1963: 82-83).

Positivismo

La primera labor legislativa de los liberales fue garantizar el respeto a los derechos ciudadanos y proclamar la “libertad de enseñanza”, principios asentados en las constituciones y las Leyes de 1867 y 1869. En estos últimos documentos se refleja la presencia del positivismo como principio de una nueva estructura política y social. Se trata de un instrumento intelectual basado en la razón para comprender las verdades científicas, destacando como objetivos cardinales: el amor como principio, el orden como base y el progreso como fin. Con antelación, los liberales pretendían un orden social, un orden en la vida del Estado y un orden en la educación que garantizara la libertad y el progreso al que los mexicanos, metas que se lograrían con la aplicación de una teoría de la ciencia y una reforma de la sociedad. El traslado del positivismo a la vida nacional fue el encargo que Juárez le dio a Gabino Barreda para propiciar la trilogía de Libertad, Orden y Progreso como praxis política sobre

el funcionamiento de las instituciones sociales (Moreno, 2011: 43). De esta forma, liberalismo y positivismo se convirtieron en el binomio de desarrollo del país, dejando latente el punto exacto donde lo científico demostrara y comprobara absolutamente la libertad.

En sus expresiones doctrinales, la teoría en turno devela principios solidarios de justicia y libertad, de igualdad, de respeto y decisiones personales. Francisco Larroyo, transcribe el siguiente texto (Moreno, 2011: 44):

El liberalismo político es la doctrina que proclama los derechos del hombre y la soberanía del pueblo. En contra de la forma de gobierno absolutista, enseña que todos los hombres son libres e iguales; que la libertad de cada persona se extiende hasta el punto en que no daña a los demás; que nadie impunemente puede atentar contra la persona o propiedad de otro; que todos los ciudadanos pueden desempeñar cargos públicos; que, en fin, todo hombre es libre para pensar y escribir.

A pesar de su claridad, el positivismo fue obstruido por la vieja guardia liberal. En 1880, Ezequiel Montes, entonces secretario de Justicia e Instrucción, expidió un decreto que ordenaba el cambio del libro de lógica de los positivistas de Stuart Mills y Vain, por el de Tiberghien, discípulo de Krause, por considerar escépticos sus rasgos sobre la explicación de la vida, por su ideología neutral y limitación de la libertad (Martínez, 2005: 111). Pareciera que una rivalidad generada entre el liberalismo y el positivismo impedía un acuerdo, pero en realidad cada principio tiene un contexto y una función específica que los hace diferentes, pero no contrarios. La sustancialidad del liberalismo radica en la emancipación de la fuerza que limita el ejercicio de nuestras facultades y acciones; la base del positivismo está en el uso y aplicación de la razón que explica todo sobre el contexto científico, de tal modo que, definiendo sus destinos, se complementan y dan sentido al orden de todas las cosas. Gabino Barreda, en su *Oración cívica*, anunciaba el triunfo liberal, el triunfo del progreso universal, el triunfo del liberalismo mexicano, el triunfo del espíritu positivo, proclamas donde Barreda justifica un pequeño pero importante cambio a la divisa comtiana de *Amor, orden y progreso*, por la de *Libertad, orden y progreso* que refleja el ideal de libertad de los liberales mexicanos unido al afán de progreso material (Zea, 1963: 88-89).

Con todo y sus adversos, el positivismo habría de latir en todos los programas diseñados para la educación durante el Porfiriato y principios del siglo XX, marcando un modelo institucional en la estructura y filosofía del sistema. Sus propósitos se cumplieron desde el momento en que instauró la Reforma, consolidando el poder y eliminando los vestigios del rezo colonial y fabricar un nuevo orden para las generaciones venideras, hasta llegar, tristemente, después de un fulgor nacionalista abanderado por Joaquín Baranda, al “cientificismo” apadrinado por Porfirio Díaz (Mejía, 1963: 142-143). La educación al final del decimonónico lleva este sello, pero habrá de dar un giro en razón a las demandas y principios de una revolución que, por su carácter social, tendrá un nuevo marco sobre los derechos de los mexicanos, la equidad y la justicia.

Conclusión

La filosofía de la educación abriga concepciones de naturaleza humana y, por lo mismo, sustenta el derecho a la libertad, al saber y superación intelectual, a la equidad y progreso de las sociedades, preceptos contenidos en los proyectos educativos gestados por los liberales del siglo XIX que desearon para los mexicanos una mejor condición y trato humano. En las leyes y documentos constitucionales que elaboraron, está la impronta que da respuesta a la necesidad histórica que el México independiente reclamó y supo defender hasta lograr la institucionalidad de la enseñanza y el saber para todos sus pobladores. A ellos, los liberales precursores y los que siguieron, debemos los principios ideológicos que forjaron nuestra patria y construyeron, con el claro sentido de sus ideas, el marco jurídico del sistema educativo que hoy rige nuestra sociedad.

Referencias

- Bolaños Martínez, Raúl (2011). "Orígenes de la Educación Pública en México", en *Historia de la Educación Pública en México (1876-1976)*, 5ª reimpresión, Fernando Solana (Coordinador), FCE-SEP, México.
- Castañeda Arratia, Jesús (2018). *La educación en México durante los primeros años de vida independiente. Los Institutos Científicos y Literarios*, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Gallo T., Miguel Ángel (2009). *Los procesos históricos de México*, Ediciones Quinto Sol, México.
- Guevara Niebla, Gilberto y Leonardo, Patricia de (2009). *Introducción a la Teoría de la Educación*, Trillas, México.
- Martínez Jiménez, Alejandro (2005). La Educación Elemental en el Porfiriato, en *La Educación en la Historia de México*, El Colegio de México, México.
- Mejía Zúñiga, Raúl (1963). *El liberalismo mexicano en el siglo XIX*, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, México.
- Moreno y Kalbtk, Salvador (2011). El Porfiriato. Primera etapa (1876-1901), en *Historia de la Educación pública en México (1876-1976)*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Ramírez, Ignacio (2018). *El Laicismo en la Historia de la Educación en México*, Capítulo Séptimo, Documentos históricos, Biblioteca Virtual Antorcha, México.
- Riva Palacio, Vicente (2000). *México a través de los siglos*, Capítulo XXVI, Tomo VII, Decimoséptima edición, Editorial Cumbre, impreso en E.U.A.
- Solana, Fernando; Cardiel, Raúl; Bolaños, Raúl (2011). *Historia de la Educación Pública en México (1876-1976)*, 5ª reimpresión, FCE-SEP, México.
- Staples, Anne (2005). "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país", en *La Educación en la historia de México*, 5ª reimpresión, El Colegio de México.
- Villoro, Luis (2007). *El concepto de ideología*, 2ª edición, Fondo de Cultura Económica, México.
- Yurén Camarena, María Teresa (2008). *La filosofía de la educación en México*, 2ª ed., Trillas, México.
- Zea, Leopoldo (1963). *Del liberalismo a la Revolución en la Educación Mexicana*, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, SEP, México.
- Zoraida Vázquez, Josefina y col. (2005). *La Educación en la Historia de México*, El Colegio de México, México.